Xalapa, Ver., 4 de Abril de 2017 **Comunicado: 0331**

En Veracruz, se utilizará la Unidad de Medida y Actualización, en sustitución del salario mínimo

- Presenta el diputado Sergio Rodríguez Cortés iniciativa de Decreto para incluir la UMA en todas las leyes y ordenamientos estatales y de los municipios del Estado.

El presidente de la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, diputado Sergio Rodríguez Cortés presentó una iniciativa para eliminar como unidad de cálculo o referencia al salario mínimo y sustituirlo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) lo que deberá incluirse en todas las leyes u ordenamientos estatales y de los municipios del Estado de Veracruz.

Durante la sexta sesión ordinaria, del primer receso de la LXIV Legislatura, fue presentada esta iniciativa que prevé utilizar la UMA, de manera individual o por múltiplos de ésta para la determinación de sanciones y multas administrativas, conceptos de pago y montos de referencias, establecidos en las normas locales estatales y los municipios de la entidad.

Contempla que las referencias de salario mínimo en otras normas estatales y municipales vigentes, que no estén relacionadas con la determinación de la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en ellas, se entenderán como Unidad de Medida y Actualización, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Refiriere que el 27 de enero de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

La reforma federal obliga a las legislaturas estatales a adecuar su legislación en un plazo máximo a un año a la entrada en vigor de este decreto.

Desde la entrada en vigor del Decreto de referencia el salario mínimo queda desligado completamente para ser utilizado como medida de unidad o referencia, para cualquier otro fin que no sea el de su propia naturaleza.

En Constitución general se especifica que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), será el organismo que determine anualmente el valor en pesos mexicanos de la UMA que rija en todo el país.

Por todo ello, subraya el diputado, es necesario que el gobierno del Estado de Veracruz haga las correspondientes

actualizaciones en toda la reglamentación estatal correspondiente y considerando, asimismo, la de índole municipal susceptible de adecuarse a las disposiciones referidas.

Para su estudio y dictamen, esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, y las de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal.

#-#-#-#